

31 MAY 2013

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1307

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
2. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 29462 de fecha 08 de Junio de 2009, de la Contraloría General de la República.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. DL-799 de fecha 19 de Diciembre de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
6. En uso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. El 26 de octubre de 1979, mediante Decreto Supremo se dictamina la creación de la comuna de Sierra Gorda, estableciendo el mes de Junio del año 1980 como inicio, destinando a la localidad de Baquedano como capital de la comuna. Pasando así a ser el mes de Junio uno de los más relevantes para nuestra comuna, celebrándose este año el aniversario número 33.
2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, buscando instancias de celebración, distracción, participación, unión de las localidades de nuestra comuna de Sierra Gorda, realizará actividades como: Festival de la voz, actividades dirigidas a jóvenes, adultos mayores y niños de la comuna, noche cultural, bailes típicos, carros alegóricos, elección de reina, entre otros. Actividades a desarrollarse en ambas localidades.
3. Las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, cultura, el transporte y tránsitos públicos, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
4. En consecuencia, no se advierte impedimento jurídico para que la Municipalidad de Sierra Gorda use vehículo de su propiedad para transportar a funcionarios, artistas, y participantes de las distintas actividades a realizar en las localidades de Baquedano y Sierra Gorda, en el marco de la celebración del Aniversario N° 33 de la comuna.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo municipal placa patente **CBXB-46**, para el apoyo de traslado de artistas participantes de la actividad del “Festival de la Voz” a realizarse en la Ex Salitrera Chacabuco el día domingo 2 de Junio de 2013.El traslado comprende desde Baquedano hacia Chacabuco el día indicado a las 13:00 hrs.
2. Conductores: **Pedro Cea, Luis Calívar, Jorge Aguirre.**

N°	NOMBRE	RUN	FECHA	LOCALIDAD	TRAMO	HORARIO
1	Patric Canales Espinoza	██████████	02/06/2013	Chacabuco	Baquedano-Chacabuco-Baquedano	13:00 hrs
2	Félix Urquieta Cortés	██████████	02/06/2013	Chacabuco	Baquedano-Chacabuco-Baquedano	13:00 hrs
3	Miguel Angel Vargas Espinoza	██████████	02/06/2013	Chacabuco	Baquedano-Chacabuco-Baquedano	13:00 hrs
4	Wildo Vargas López	██████████	02/06/2013	Chacabuco	Baquedano-Chacabuco-Baquedano	13:00 hrs

3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAX PIZARRO PAVÉZ
ALCALDE(S)